ESTUDIO PREVIO

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN				
DEPENDENCIA	SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA S.A.S. -SETP TRANSFEDERAL S.A.S.-			
OBJETO	*PRESTAR LOS SERVICIOS APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE APOYO TECNOLÓGICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESTRUCTURA DE REDES DE COMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACION DEL SETP TRANSFEDERAL S.A.S. INCLUYENDO PORTAL WEB WWW.SETPNEIVA.GOV.CO CON TODOS SUS COMPONENTES*			
PRESUPUESTO ASIGNADO	DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($16.200.000) M/CTE.			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**GASTO**	**CÓDIGO PRESUPUESTAL**	**RECURSO**	**No. CDP**
	21	212020200804	1105	CD15-27
DESCRIPCIÓN PRESUPUESTAL	SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO.			

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER

En primer lugar, el Plan Nacional de Desarrollo, 2010 – 2014 (Ley 1450 de 2011) "Prosperidad para todos" estableció en el programa de viviendas y ciudades amables una estrategia para desarrollar diferentes acciones que permitan estructurar movilidades eficientes con el desarrollo de sistemas de transporte para las ciudades que tienen una población entre 250.000 y 600.000 habitantes, mediante la implantación de Sistemas Estratégicos de Transporte Público – SETP; posteriormente el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 "Todos por un nuevo país" (PND) consigna dentro de la estrategia de movilidad urbana, estableció como meta principal la prestación de servicio público de pasajeros en condiciones de calidad y con estándares de servicios adecuados para los distintos territorios, buscando la integración con modos alternativos no motorizados y con otras modalidades de transporte.

En desarrollo de lo anterior, el Gobierno Nacional, a través del documento CONPES N.° 3756 del 2 de agosto de 2013, declaró de importancia estratégica el proyecto del Sistema Estratégico de Transporte Público del municipio de Neiva; como consecuencia, mediante el Decreto Municipal 948 del 26 de agosto de 2013, el municipio de Neiva adoptó el SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Decreto 3422 del 9 de septiembre de 2009.

Seguidamente, mediante el Decreto N.° 986 del 2 de septiembre de 2013, el municipio de Neiva adoptó el Sistema Estratégico de Transporte Público y constituyó el ente gestor SETP TRANSFEDERAL S.A.S., entidad descentralizada con autonomía administrativa, contractual y presupuestal, encargada de la planeación, ejecución, implementación y administración de los recursos del proyecto, de conformidad con los convenios de cofinanciación suscritos con la Nación y los respectivos otrosíes que han permitido la reprogramación de recursos hasta la vigencia 2030.

El SETP TRANSFEDERAL S.A.S., como ente gestor del Sistema Estratégico de Transporte Público del municipio de Neiva, desarrolla de manera permanente actividades administrativas, técnicas y operativas orientadas al cumplimiento de su objeto

ESTUDIO PREVIO

El SETP TRANSFEDERAL S.A.S., como ente gestor del Sistema Estratégico de Transporte Público del municipio de Neiva, desarrolla de manera permanente actividades administrativas, técnicas y operativas orientadas al cumplimiento de su objeto misional, lo cual exige garantizar condiciones institucionales adecuadas para el funcionamiento de los procesos internos, la prestación de servicios a la ciudadanía y la divulgación de información pública; en este marco, el componente de apoyo tecnológico se constituye como un elemento fundamental para asegurar la continuidad institucional, dado que soporta el uso de herramientas digitales y equipos tecnológicos necesarios para el desarrollo normal de las actividades diarias.

Ahora bien, las actividades de apoyo tecnológico en la oficina del SETP comprenden el acompañamiento y soporte básico relacionado con el funcionamiento de los equipos de cómputo y demás recursos tecnológicos que utilizan los funcionarios para el cumplimiento de sus funciones; en este sentido, se requiere realizar revisiones periódicas, atención de novedades, identificación de fallas, acciones preventivas y correctivas básicas, así como apoyo operativo frente a requerimientos de conectividad, periféricos y otros dispositivos, de manera que se reduzcan interrupciones en la operación institucional y se garantice el desarrollo oportuno de las labores administrativas.

De igual manera, el correcto funcionamiento de estos equipos tecnológicos tiene una incidencia directa en la productividad institucional, en la gestión documental y en la capacidad del SETP para responder de forma eficiente a las obligaciones administrativas y operativas, incluyendo la elaboración de informes, soportes técnicos, comunicaciones institucionales y atención de requerimientos internos; por lo anterior, resulta necesario contar con un apoyo permanente que permita mantener la operatividad de los recursos tecnológicos mínimos con los que cuenta la entidad para cumplir sus funciones y garantizar continuidad en la prestación del servicio.

Así mismo, el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. debe garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia y acceso a la información pública, así como fortalecer los mecanismos de atención al ciudadano, los cuales constituyen obligaciones permanentes en el ejercicio de la función administrativa. En consecuencia, el portal web institucional www.setpneiva.gov.co se consolida como el principal canal oficial de divulgación y consulta pública, mediante el cual se publica información institucional, documentos de interés, informes, comunicaciones, contenidos exigidos por la Ley de Transparencia y los componentes asociados a la atención al ciudadano.

En este contexto, la administración y actualización del portal web requiere realizar de forma continua actividades de apoyo tecnológico orientadas a la publicación organizada de información, actualización de secciones, verificación del correcto funcionamiento del sitio, revisión de accesibilidad de enlaces y documentos, y mantenimiento de los componentes informativos del portal; así mismo, se debe garantizar la disponibilidad y vigencia de los canales digitales de atención al ciudadano, asegurando que la comunidad cuente con información clara sobre medios de contacto, mecanismos de solicitudes y acceso a información institucional, lo cual fortalece la interacción entre la entidad y los usuarios.

Sin embargo, el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. no cuenta dentro de su planta de personal con personal encargado de atender de manera permanente las actividades de apoyo tecnológico, tanto en lo relacionado con el funcionamiento básico de los equipos tecnológicos de la oficina, como en lo asociado a la administración y actualización del portal web institucional; por consiguiente, esta situación puede generar riesgos operativos, demoras en la atención de requerimientos internos, interrupciones en el funcionamiento de herramientas de trabajo y afectaciones en el cumplimiento de obligaciones de

ESTUDIO PREVIO

transparencia y atención al ciudadano, especialmente cuando la información publicada no se actualiza de manera oportuna o cuando se presentan fallas que limitan el acceso de los usuarios.

En consecuencia, se evidencia la necesidad institucional de contratar los servicios de un profesional y/o técnico y/o tecnólogo en sistemas de información o áreas a fines, para desarrollar actividades de apoyo tecnológico en la administracion y actualizaciòn del portal web www.setpneiva.gov.co con todos sus componentes, Ley de Transparencia y Atención al Ciudadano, asi como brindar apoyo en el funcionamiento básico de los equipos tecnológicos utilizados en la oficina del SETP, lo anterior permitirá fortalecer la capacidad operativa de la entidad, asegurar la continuidad del servicio tecnológico institucional, mantener el portal web actualizado como medio oficial de divulgación y garantizar una atención más eficiente de los requerimientos ciudadanos a través de los canales digitales.

Finalmente, atendiendo la naturaleza de las actividades requeridas, la necesidad de garantizar el adecuado funcionamiento institucional y la ausencia de personal asignado para asumir estas labores de manera permanente, resulta procedente la contratación del personal mencionado, como una medida necesaria y adecuada para asegurar el cumplimiento de los fines institucionales del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., fortalecer los procesos de atención al ciudadano y garantizar el acceso público a información actualizada conforme a los principios de transparencia y publicidad administrativa.

DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

Para solventar esta necesidad, se requiere la celebración de un Proceso de Contratación Directa en los términos y condiciones legales, especialmente las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1474 del 2011 y 1450 del 2011, y el Decreto 1082 del 2015, por medio de la cual se contrate un Bachiller y/o tecnólogo y/o técnico y/o estudiante universitario. Minima seis (6) meses relacionada con actividades similares al objeto contractual, con entidades públicas y/o privadas.

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL:	CONTRATACIÓN DIRECTA.				
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE APOYO TECNOLÓGICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESTRUCTURA DE REDES DE COMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACION DEL SETP TRANSFEDERAL S.A.S. INCLUYENDO PORTAL WEB WWW.SETPNEIVA.GOV.CO CON TODOS SUS COMPONENTES				
MODALIDAD DE SELECCIÓN Marque con una X	Licitación pública	Selección Abreviada	Concurso de Méritos	Minima cuantia	Contratación Directa
					X

FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCION:

Ley 80 de 1993 artículo 32, literal h) del numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 reglamentado en el 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Son varias las razones que imponen la necesidad legislativa de autorizar al Estado al régimen exceptivo de selección de contratistas, de forma directa, como las de imposibilidad legal, o concernientes a la naturaleza misma de la prestación requerida, o bien razones de hecho o simplemente razones de Estado. Todas esas excepciones surgen en forma evidente en los eventos para los que, taxativamente, el legislador autoriza al ente a acudir a la excepción.

ESTUDIO PREVIO

"Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en-comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

Lo anterior teniendo en cuenta que el objeto a contratar corresponde a un servicio de apoyo a la gestion, la modalidad de contratación aplicable es la de contratación directa de que trata la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor de honorarios del personal a contratar se ha calculado teniendo en cuenta las obligaciones, perfil, responsabilidades y tiempo que se requiere y que deberá destinar para la ejecución y cumplimiento del objeto contractual, y por la tasa de honorarios para este tipo de contratos, la cual está estimada basada en las obligaciones pactadas destinas para ser desarrolladas en el Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva.

Además, una vez consultadas las condiciones del mercado y los salarios u honorarios promedio (según el caso) de un profesional y/o técnico y/o tecnólogo I con el perfil necesario para el presente proceso, se encontró que el salario u honorarios promedio oscilan entre **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 2.500.000) M/CTE.** y los **TRES MILLONES CIEN MIL PESOS ($ 3.100.000) M/CTE.**, aproximadamente.

En razón a lo anterior, los honorarios mensuales a cancelar al profesional con el perfil referenciado equivaldrán a la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($ 2.700.000) M/CTE, o por fracción de mes, por lo que se realizará el pago de manera proporcional a la cantidad de actividades y/o productos cumplidos en ese lapso y que sean avaladas por el supervisor.

Por lo anterior, para la ejecución de este contrato el contratista deberá acogerse a los precios del mercado que el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. maneja.

VALOR HONORARIOS	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	VALOR TOTAL HONORARIOS
$ 2.700.000 y/o fracción de mes.	SEIS (06) MESES, contados a partir del acta de inicio.	$ 16.200.000 M/CTE.

En el presente estudio se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos, impositivos o tributarios que afectan el servicio a contratar.

ESTUDIO PREVIO

En el presente estudio se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos, impositivos o tributarios que afectan el servicio a contratar.

Forma de Pago: Mensualidades vencidas	El tipo de remuneración recomendada para el presente contrato, se determinó teniendo en cuenta que el contratista debe presentar un informe de actividades de forma mensual o por fracción de mes, por lo que se realizará el pago de manera proporcional a la cantidad de actividades y/o productos cumplidos en ese lapso y avaladas por parte de la supervisión. Por lo anterior, la cancelación de los honorarios por la prestación de los servicios, se realiza una vez aprobadas y certificadas las actividades.

FACTOR DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

De acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 del 2015, la entidad determina que el factor de selección del presente proceso es:

	FACTOR DE SELECCIÓN	Marcar X
1	Menor Precio (Bienes y servicios de condiciones técnicas uniformes y de común utilización y/o mínima cuantía)	N.A
2	Calidad (Concurso de Méritos)	N.A
3	Ponderación Calidad y Precio	N.A
4	Ponderación Calidad y Precio con Mejor relación costo / beneficio	N.A

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, en los procesos de contratación directa, no es necesaria la inscripción de los contratistas en el Registro Único de Proponentes.

Sin embargo, para efectos de esta contratación, la entidad verificará las condiciones del contratista a través de los siguientes documentos, que deberán ser aportados junto con la propuesta:

1. Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública para personas naturales y/o jurídicas (si aplica).
2. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.
3. Certificado de Existencia y Representación Legal (si aplica).
4. Fotocopia legible de la Libreta Militar menos de 50 años (si aplica).
5. Copia del Registro Único Tributario del RUT expedido por la DIAN.
6. Certificado de Antecedentes Fiscales, vigente.
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios, vigente.
8. Certificado de Antecedentes Judiciales, vigente.
9. Certificado Registro de Medidas Correctivas, vigente.
10. Los antecedentes judiciales del proponente serán consultados por la entidad.
11. Certificación de Paz y Salvo municipal expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal vigente.
12. Certificación de afiliación al régimen de salud (EPS) y al régimen de pensión (AFP) como independiente.
13. Copia del último pago de seguridad social (si aplica).
14. Acreditación del cumplimiento de los exámenes médicos ocupacionales, artículo 18 del Decreto 723 de 2013 (si aplica).

15. Certificación Bancaria, cuenta de ahorro o corriente del contratista.
16. Tarjeta Profesional (si aplica).
17. Certificado de vigencia de la tarjeta profesional (si aplica).
18. Certificación de antecedes disciplinarios profesionales (si aplica).
19. Soportes documentales de la formación profesional (si aplica).
20. Soportes documentales de experiencia especifica (si aplica).
21. Copia del acta de grado de pregrado o titulo de pregrado (si aplica).
22. Copia del acta de grado o titulo de postgrado (si aplica).
23. Certificación de consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales Ley 1918 de 2018 (Policia Nacional).
24. Certificación de Consulta Registro de Deudores alimentarios morosos Ley 2097 de 2021 (REDAM - Min Tic).

ANÁLISIS DEL SECTOR

Perfil	Persona Natural – Bachiller y/o tecnólogo y/o técnico y/o estudiante universitario.
Experiencia	General: Mínima seis (6) meses relacionada con actividades similares al objeto contractual, con entidades públicas y/o privadas.

ANÁLISIS HISTÓRICO EN LA ENTIDAD PARA CONTRATOS SIMILARES

En la actualidad, el historial de contratación de la entidad cuenta con procesos que guardan relación con el presente, los cuales se relacionan a continuación:

AÑO	VALOR MENSUAL	No. De proceso	Concepto del gasto
2017	$ 7,300,000	CPS031 de 2017	Honorarios Profesionales
2019	$ 2,500,000	CPSP194 de 2019	Honorarios profesionales
2020	$ 2'500.000	CPSP 38 DE 2020	Gerencia del Proyecto
2021	$ 3.000.000	CPS 052 DE 2020	Gerencia del Proyecto
2022	$ 3.000.000	CPS 134 DE 2022	Gerencia del Proyecto

CONCLUSIÓN

Los valores de los honorarios estipulados en presente estudio, se han calculado teniendo en cuenta, además, las obligaciones, responsabilidades y tiempo que se requiere y que se deberá destinar para la ejecución y cumplimiento de cada una de las actividades pactadas.

Para el presente estudio, la contratación directa, resulta ser el más ventajoso para la entidad, analizando la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.

Se consultó el SECOP, y se observó que entidades públicas como alcaldías y entidades del gobierno nacional y descentralizado utilizan este mecanismo contratación.

HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN EN OTRAS ENTIDADES

Una vez consultada la página del SECOP, se encuentra procesos contractuales que guardan relación con el objeto a contratar así:

NO. CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR TOTAL	VALOR MENSUAL	PLAZO
057-2021	CAUCA - SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DE POPAYAN - MOVILIDAD FUTURA SAS	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON MOVILIDAD FUTURA S.A.S. A PRESTAR SERVICIOS DE APOYO AL SUBPROCESO DE TECNOLOGÍA DEL PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS-SETP- DE POPAYÁN, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS ELABORADOS POR LA ENTIDAD	$18.250.000	$2.500.000	219 DIAS
CDPS 003-2022	ANTIOQUIA - SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD, ORIENTE SOSTENIBLE SOMOS RIONEGRO S.A.S. - RIONEGRO	PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO INGENIERO EN SISTEMAS DE SOPORTE TECNOLÓGICO, SOFTWARE, ANALITICA DE DATOS E INTELIGENCIA DE NEGOCIO PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA EMPRESA SOMOS RIONEGRO S.A.S.	$18.900.000	$3.100.000	6 MESES

Teniendo en cuenta los procesos relacionados anteriormente, se puede observar que el promedio mensual para los contratos con objetos similares al que nos ocupa es de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($ 2.700.000) M/CTE., mensuales aproximadamente, cifra la cual, se ajusta al presupuesto asignado mensual por el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. para el presente proceso.

CONDICIONES TÉCNICAS Y / O PERFIL DEL OFERENTE	
Perfil:	Persona Natural – Bachiller y/o tecnólogo y/o técnico y/o estudiante universitario.

Experiencia	General: Minima seis (6) meses relacionada con actividades similares al objeto contractual, con entidades públicas y/o privadas.

PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES

N/A.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL OFERENTE:

Especificas:

1. Brindar apoyo al desarrollo de módulos de participación e interacción ciudadana de la página web del sistema estratégico de transporte público de Neiva.
2. Apoyar en las estrategias de actualización en las diferentes plataformas virtuales del SETP.
3. Brindar apoyo instalación y validación de las licencias de ofimática y demás software especializado que adquiera el SETP TRANSFEDERAL S.A.S., en los computadores que este disponga.
4. Apoyar en la revisión y actualización permanente de la página web del sistema estratégico de transporte público - SETP TRANSFEDERAL SAS de la ciudad de Neiva.
5. Apoyar el mantenimiento y funcionamiento adecuado del servidor y la estructura de redes de los equipos de computo del SETP
6. Apoyar las visitas presenciales y diferentes requerimientos del Ministerio de Transporte, Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y demás entes de control y auditorias externas, relacionados con el SETP TRANSFEDERAL SAS
7. Mantener actualizado el módulo de Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la información Pública Nacional con información suministrada de las diferentes áreas del SETP TRANSFEDERAL SAS, y demas módulos de información pública en los cuales se deba cargar información del SETP.
8. apoyar la administración de las cuentas de correo corporativo del SETP TRANSFEDERAL SAS, para el personal autorizado para las mismas.
9. Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de cómputo y manejo de las impresoras disponibles en las instalaciones del SETP TRASNFEDERAL S.A.S.
10. Apoyar en el Backup de los equipos tecnológicos del sistema estratégico de transporte público de Neiva.
11. Las demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor, relacionadas con el objeto del contrato.

Generales:

1. Atender cualquier solicitud que, con relación al desarrollo del objeto contractual, efectúe el gerente del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., y que requiera desplazamiento a otra ciudad, asumiendo así el SETP TRANSFEDERAL S.A.S., el costo del desplazamiento, estos es tiquetes y gastos de viaje.
2. Cumplir con los plazos fijados por el supervisor y/o apoyo a la supervisión (si lo hay) para la entrega de los productos requeridos.
3. Prestar los servicios contratados de acuerdo con las normas propias de la profesión o actividad.
4. Actuar con lealtad y decoro acorde con la ética profesional.
5. Responder por la seguridad de documentos e información a su cargo y adoptar mecanismos para su conservación, buen uso y evitar pérdida de los mismos.
6. Guardar la reserva profesional y respeto por la labor encomendada y respecto de toda la información, procedimientos u operaciones que le sean dadas a conocer por el SETP TRANSFEDERAL S.A.S., para el desarrollo del objeto del presente contrato.
7. Respetar las normas y reglamentos de SETP TRANSFEDERAL S.A.S.
8. Poner al servicio del SETP TRANSFEDERAL S.A.S, todos sus conocimientos profesionales y técnicos para el desarrollo del objeto del contrato.
9. Informar cuando el SETP TRANSFEDERAL S.A.S lo requiera, sobre los avances de su trabajo y a aceptar las sugerencias que sobre el particular tenga a bien hacer SETP TRANSFEDERAL S.A.S.
10. Entregar informes mensuales con todo el contenido de las actividades desarrolladas.
11. Devolver al SETP TRANSFEDERAL S.A.S. todos los documentos que éste le haya facilitado para la prestación de sus servicios, en la medida en que su consulta ya no resulte necesaria en la ejecución del objeto aquí contratado.
12. Cumplir con las obligaciones de afiliación y cotización al sistema de seguridad social integral conforme lo dispuesto en Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes en materia de salud, pensiones y riesgos laborales, para lo cual, el contratista asumirá de forma directa y personal los respectivos pagos a la seguridad social.
13. Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato, si no se encuentra inscrita aún. Ésta obligación estará condicionada a la entrega de usuario y contraseña por parte del SIGEP a la entidad contratante, según el caso.
14. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos y demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
15. En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación,

	verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor. 16. Asistir a las reuniones y comités, cuando así se requiera y sea designado por el Gerente del SETP. 17. En caso de utilizar equipos ajenos a la entidad para la ejecución del contrato, permitir la realización de una copia de seguridad al personal que indique el supervisor. 18. A la finalización del contrato, entregar en medio magnético y físico, la información correspondiente a la ejecución contractual, cuando sea requerida por el supervisor o el apoyo a la supervisión. 19. Firmar la correspondiente acta de liquidación cuando sea convocado por la entidad. Obligaciones del SETP TRANSFEDERAL S.A.S.: 1. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo. 2. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra el SETP TRANSFEDERAL SAS en desarrollo o con ocasión de la ejecución de contrato. 3. Requerir al CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato. 4. Pagar cumplidamente los honorarios al contratista por los servicios prestados, en la forma establecida en el presente contrato. 5. Respetar la metodología empleada por EL CONTRATISTA para dar cumplimiento al objeto del contrato la cual a su vez deberá ajustarse al objeto del mismo. 6. Coordinar lo concerniente al desplazamiento de la contratista a la ciudad de Neiva para atender asuntos propios de la ejecución contractual, sin que ello implique el pago de los gastos de viaje. 7. Proporcionar al contratista la información necesaria para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 8. Coordinar con EL CONTRATISTA todo lo pertinente para un adecuado logro del objeto del contrato. 9. Suministrar al contratista número de usuario y contraseña para el registro de su hoja de vida en el SIGEP. Ésta obligación estará condicionada a la entrega de usuario y contraseña por parte del SIGEP a la entidad. 10. Las demás que se desprendan de la naturaleza del presente contrato y se encuentren previstas en la Ley.
LUGAR	Municipio de Neiva y los lugares donde deba desplazarse de manera excepcional para la ejecución del contrato.

ESTUDIO PREVIO

PLAZO	PLAZO DE EJECUCIÓN: SEIS (6) MESES, contados a partir del acta de inicio. VIGENCIA: Plazo de ejecución del contrato más cuatro (4) meses.
ANTICIPO	SI ____ NO__X___ Porcentaje _____%
FORMA DE PAGO	El SETP TRANSFEDERAL S.A.S. pagará al CONTRATISTA mediante mensualidades vencidas cada una por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($ 2.700.000) M/CTE IVA INCLUIDO, y/o proporcional al número de días de ejecución del contrato y actividades y/o productos efectivamente entregadas y avaladas por el supervisor, librando a favor del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. las sumas que no se lleguen a ejecutar. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales. Además de lo anterior, el pago final estará supeditado a la firma del acta de recibo final. En todo caso, la entrega de los dineros queda sujeta a la disponibilidad de los recursos aprobados en el flujo de caja de la entidad.
INTERVENTORIA	SI _____ NO ___x____
SUPERVISIÓN	La ejercerá el gerente del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., para lo cual podrá designar apoyo a la supervisión.

ANALISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS

Teniendo en cuenta el objeto del contrato, plazo y la forma de pago, asi como la inexistencia de antecedentes sustanciales respecto a la declaratoria de siniestros por incumplimiento del contrato en contratación de prestación de servicios bajo la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Art. 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, no se exigirá la constitución de garantia alguna, ya que se trata de servicios profesionales, por valor mensual fijo, cuyo pago deberá ser autorizado por el supervisor asignado previa verificación del cumplimiento de la prestación de servicios, es decir contra entrega a recibo y satisfacción del servicio.

SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREDECIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO

EL SETP TRANSFEDERAL S.A.S ha definido un sistema de administración de riesgos en aras de reducir la exposición de éste proceso de selección de contratistas a los diferentes eventos que de ésta naturaleza se pueden presentar, en las etapas pre contractuales, contractuales y pos contractuales, igual que aquellos que puedan alterar la eficacia del proceso contractual y la legitimidad competencial de la entidad. Éste sistema ha sido implementado previo establecimiento del contexto social, económico y político en el cual se adelanta el proceso de selección de contratistas, identificando los riesgos propios, los comunes a los procesos de contratación y los atinentes a éste proceso de selección, según los lineamientos establecidos en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación dispuesto por la Agencia Presidencial Colombia Compra Eficiente. Con base en el anterior contexto, se han identificación de los riesgos que a continuación se exponen, como aquellos que pueden afectar éste proceso de selección de contratistas y las etapas contractuales y post contractuales del contrato que eventualmente se celebre:

ESTUDIO PREVIO

IDENTIFICACIÓN GENERICA	No.	1	2
	Clase	Especifico	Especifico
	Fuente	Externo	Interno
	Etapa	Ejecución	Ejecución
	Tipo	Económico	Operacional
DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN	Descripción	Variación de los precios que experimente el servicio en el mercado	Insuficiencia de insumos, información o capacidad para ejecutar el contrato
	Consecuencia de su ocurrencia	Alteración del equilibrio económico contractual	Afectacion de la necesidad satisfacer
	Probabilidad	Baja	Baja
	Impacto	Medio – Bajo	Bajo
	Valoración	Raro	Raro
	Categoria	1	1
RESPONSABLE		Contratista	Entidad contratante / Contratista
TRATAMIENTO / CONTROLES A IMPLEMENTAR		Optimizar los criterios de determinación del presupuesto oficial	Coordinar interna y externamente las condiciones para una adecuada ejecución contractual
IMPACTO LUEGO DE TRATARLE	Probabilidad	Baja	Baja
	Impacto	Bajo	Bajo
	Valoración	Bajo	Bajo
	Categoria	2	2
SEGUIMIENTO	Afecta la ejecución contractual?	Si	Si
	Responsable de implementar su tratamiento	Dependencia originadora de la necesidad	Dependencia originadora de la necesidad
	Fecha de inicio del tratamiento	Época de inicio de ejecución del contrato	
	Fecha de terminación del tratamiento	Época de inicio de liquidación del contrato	
MONITOREO Y REVISIÓN	Cómo se realiza	Revisión permanente de las condiciones contractuales	Seguimiento al flujo de información entidad contratante - contratista
	Periodicidad	Mensual	Permanente

La presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles así efectuada por la entidad y ajustada, si a ello hay lugar, durante las etapas subsiguientes.

ESTUDIO PREVIO

Con todo, el valor de la oferta presentada, debe comprender, y así se entenderá con su presentación, los costos directos e indirectos en que incurra el proponente para la ejecución del objeto a contratar, según la descripción que del mismo se ha hecho.

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO		
La presente contratación NO se encuentra cobijado por acuerdo o tratado internacional, suscrito por el Estado Colombiano		
CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	**SI**	**NO**
Certificado de disponibilidad presupuestal	X	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)	X	
Certificado de viabilidad de Inversión (Proyectos de Inversión)	X	
Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)	X	

Neiva, Enero 2026.

OSCAR FABIAN POLANIA DUSSAN
GERENTE SETP TRANSFEDERAL S.A.S

Vo.Bo. CARLOS EDUARDO GARCIA CRUZ
Líder Área Jurídica y contratación SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

Proyectó: LIBRADA DANIELA CORTES ZUIMBAYA
CONTRATISTA SETP TRANSFEDERAL S.A.S